

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 854, de 06 de agosto de 2014, se modificó el plan de estudios de la carrera de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante oficio DD N° 485, de 27 de agosto de 2014, de la Dirección de Docencia y registro N° 425/D, de 28 de agosto de 2014, de la Vicerrectoría Académica, se ha solicitado la rectificación del decreto exento antes mencionado, en el sentido de incorporar en él la cuarta modificación del plan de estudios y el número dos, que corresponde a la justificación de la necesidad de la modificación, y además incorporar el punto seis, Plan de estudios vigente, correspondiente a la carrera de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, debido a que por una omisión involuntaria no fueron incorporados en su debida oportunidad en el decreto exento mencionado, no obstante haber sido aprobado por el acuerdo N° 1015, adoptado en sesión extraordinaria N° 303, de fecha 28 de julio de 2014, del Consejo Académico.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE** Decreto Exento N° 854, de 06 de agosto de 2014, que modificó el plan de estudios de la carrera de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de incorporar en él la cuarta modificación del Plan de Estudio y el número dos, que corresponde a la justificación de la necesidad de la modificación, y además incorporar el punto seis, Plan de estudios vigente, correspondiente a la carrera de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando su texto como sigue:

CONTENIDO DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

A. MODIFICACIONES.

La primera modificación propuesta al plan de estudio 4141-3 vigente desde 1995, comprende cambios relacionados con lo pre-requisitos. Estos cambios no alteran el perfil de egreso vigente.

Modificaciones propuestas:

N°	ASIGNATURA	CODIGO	MODIFICACION	JUSTIFICACION
1	Física	FS 216	Se elimina el pre-requisito Matemáticas I MT 160	Analizando los contenidos y las unidades de Física, no requiere de contenidos específicos de Matemáticas I MT 160
2	Embriología-Histología	BI 220	Se elimina el pre-requisito Anatomía BI 115	El curso solo requiere de la información aprendida en Biología Celular BI 126
3	Fisiología	BI 311	Se eliminan los pre-requisitos Física FS 216, Química Orgánica QU 212 y Embriología-Histología BI 220. y se agrega como pre-requisito a Anatomía BI 115.	Para conocer la función de los órganos y sistemas es indispensable conocer primero su ubicación corporal y características propias, esto lo brinda la asignatura de Anatomía
4	Genética	BI 313	Se agrega como pre-requisito Biología Molecular TM 512 y se cambia del III semestre al V semestre	Se requiere que el estudiante tenga como base los contenidos de Biología Molecular para cimentar los aprendizajes de Genética, esto nos lleva a proponer el cambio de semestre.
5	Inmunología	TM 411	Se elimina el pre-requisito Genética BI 313	Analizando los contenidos y las unidades de Inmunología, no requiere de contenidos específicos de Genética BI 313

6	Parasitología Básica	TM 413	Se eliminan los pre-requisitos Embriología-Histología BI 220 y Bioquímica I BI 315	Analizando los contenidos y las unidades de Parasitología Básica, no requieren de los contenidos específicos de Embriología-Histología BI 220 y Bioquímica I BI 315
7	Hematología I	TM 511	Se eliminan el pre-requisito Bioquímica II BI 411	Analizando los contenidos y las unidades de Hematología I, no requiere de contenidos específicos de Matemáticas I MT 160
8	Microbiología Básica	TM 513	Se elimina el pre-requisito Fisiopatología TM 412	Analizando los contenidos y las unidades de microbiología, esta asignatura no requiere de contenidos específicos de Fisiopatología TM 412
9	Biología Molecular	TM 512	Se elimina el pre-requisito Genética BI 313 y se cambia del V semestre al III semestre	En el punto 4 se justifica el cambio de semestre para que se produzcan los aprendizajes esperados.
10	Hematología II	TM 616	Se elimina el pre-requisito Biología Molecular TM 512	Analizando los contenidos y las unidades de Hematología II, no requiere de contenidos específicos de Biología Molecular TM 512
11	Microbiología	TM 612	Se elimina el pre-requisito Biología Molecular TM 512	Analizando los contenidos y las unidades de Microbiología, no requiere de contenidos específicos de Biología Molecular TM 512
12	Epidemiología	TM 712	Se agrega como pre-requisito a Salud Pública y se cambia del VII semestre al V semestre	Analizando los contenidos y las unidades de Epidemiología, se requiere de los aprendizajes obtenidos en Salud Pública para que estos sean significativos.
13	Método de Investigación Científica	TM 515	Se cambia del V al VII semestre y se agrega como pre-requisito a Epidemiología	La línea de contenidos afines debe ser Salud Pública – Epidemiología – Método de Inv. Científica.
14	Farmacología	BI 711	Se elimina el pre-requisito Química Fisiológica TM 514 y se traslada del VII al V semestre.	Analizando los contenidos y las unidades de Farmacología, no requiere de contenidos específicos de Química Fisiológica TM 514, pero es indispensable que se dicte antes que la asignatura de Microbiología TM 612 que requiere de los contenidos de esta asignatura.
15	Administración Hospitalaria y Gestión en Salud	TM 811	Se eliminan todos los pre-requisitos a excepción de Salud Pública TM 312 y Administración en Salud TM 717	Analizando los contenidos y las unidades de Administración Hospitalaria y Gestión en Salud, se considera relevante que tenga como pre-requisito Salud Pública y Administración en Salud, no así todas las asignaturas hasta el VII semestre, ya que muchas de ellas ni siquiera son de línea temática de la asignatura en cuestión
16	Biotechnología	TM 813	Se eliminan todos los pre-requisitos. Se agrega el pre-requisito de Biología Molecular TM 512 y Microbiología TM 612	las técnicas aprendidas en biología molecular y Microbiología servirán de base para la mejor comprensión de esta asignatura, dado que el estudiante aprenderá en forma parcelada cada una de las herramientas que le permitirán generar proyecciones en biotecnología
17	Parasitología	TM 814	Se elimina el pre-requisito Fisiopatología TM 412 y se agrega como pre-requisito Biología celular BI 126	Analizando los contenidos y las unidades de Parasitología, no requiere de contenidos específicos de Fisiopatología TM 412
18	Bioestadística	MT 311	Se modifica el pre-requisito de MT 231 a MT 160	Se modifica el pre-requisito dado que se elimina Matemáticas II MT 231
19	Formación Profesional	FP 804	Eliminar pre-requisito actual y agregar aprobado al plan de estudio hasta el VII semestre	Es indispensable para profundizar conocimientos de la profesión, que el estudiante haya cursado asignaturas de especialidad que le permitan comprender temáticas más específicas inherentes a la

				Tecnología Médica.
--	--	--	--	--------------------

La **segunda** modificación propuesta al plan de estudio 4141-3 vigente desde 1995, comprende cambios relacionados con el cambio de nombre de cuatro asignaturas, reorientando sus contenidos. Este cambio no altera el perfil de egreso vigente.

Modificaciones propuestas:

Nº	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO	JUSTIFICACION
1	Computación	Informática	Este cambio permitiría reorientar la asignatura incluyendo aprendizajes de sistemas computacionales específicos para laboratorio
2	Química Fisiológica	Química Clínica Básica	Se considera necesario el cambio, dado que los estudiantes cursan de manera independiente las asignaturas de química y fisiología y se requiere reorientar los contenidos para facilitar el aprendizaje de la química clínica desde el punto de vista profesional
3	Química Clínica	Química Clínica Avanzada	Permite readecuar y reorientar los contenidos
4	Enfermería	Procedimientos de Enfermería para Tecnología Médica	Se requiere dar un carácter más disciplinado a la asignatura de modo que se entreguen los conocimientos y destrezas relacionados con todos los tipos de toma de muestras con que se ve enfrentado el Tecnólogo Médico. Se considera insuficiente la cantidad de horas actuales (1 T, 1 P) para abordar los contenidos requeridos, por tanto se propone aumentar 1 hora mas y que sean de carácter TP Este cambio no altera el perfil de egreso vigente.

La **tercera** modificación propuesta al plan de estudio 4141-3 vigente desde 1995, comprende cambios relacionados con la eliminación de una asignatura. Este cambio no altera el perfil de egreso vigente.

Modificación propuesta:

Nº	ASIGNATURA A ELIMINAR	JUSTIFICACION
1	Matemáticas II MT 251	Esta una asignatura de alta reprobación que conlleva a aumentar la alta tasa de retención, además no aporta al perfil profesional, dado que sus contenidos no son aplicados en el ejercicio de la profesión

La **cuarta** modificación propuesta al plan de estudio 4141-3 vigente desde 1995, comprende cambios relacionados con el Examen de título.

Modificación propuesta:

Nº	ELIMINAR	JUSTIFICACION
1	Examen de título	A sugerencia del Consejo de Facultad, se realizó el análisis pertinente en el Comité de Carrera, y siendo un tema que ya había sido discutido en otras oportunidades, en esta ocasión se considera que es posible prescindir de esta instancia de titulación sin afectar el perfil de egreso, dado que las materias evaluadas en el Examen de título ya han sido evaluadas en las asignaturas de especialidad y además como consecuencia de la espera que se produce desde el término del internado y la fecha de rendición del examen, se alarga la titulación del egresado, esto deriva en que disminuye la tasa de Titulación Oportuna. Es importante destacar que el déficit de campo clínico, al que puede acceder nuestra carrera, impide que todos los egresados realicen su internado en el 2º semestre, debiendo salir en dos grupos, uno en julio y el otro en noviembre, como consecuencia, los estudiantes se atrasan un semestre, luego tienen 30 días para preparar el examen de título, el que pueden rendir hasta en tres oportunidades (enero, marzo, agosto) viéndose afectado el periodo de titulación. Se adjunta acta del Comité de Carrera.

2. Justificación de la necesidad de la modificación.

El Comité de Carrera, realizó un análisis de pertinencia y secuencia de los contenidos de las asignaturas de la malla curricular, concluyendo que se deben eliminar, readecuar o agregar prerrequisitos, en algunos casos, con el fin de mejorar la coherencia de la malla y mejorar el avance curricular de los estudiantes.

Las modificaciones menores propuestas se han establecido para favorecer la flexibilidad de la estructura curricular, mejorar los índices de retención académica, evitar la deserción y mejorar la tasa de titulación oportuna, ya que el exceso de pre-requisitos que tiene la malla actual, la hacen rígida, con asignaturas cuello de botella que retardan el avance curricular y generan un tiempo excesivo de titulación, de aproximadamente 14 semestres en promedio. Esta situación se vio reflejada en el proceso de Acreditación, dado que las observaciones realizadas por los pares evaluadores en el acuerdo de acreditación, manifiestan la falta de flexibilidad de la malla curricular. (Acuerdo N° 18, del 12 de julio de 2012). En los grupos focales y encuestas realizadas a los egresados y estudiantes, ellos también manifestaron la rigidez de la malla y exceso de prerrequisitos de las asignaturas.

Del mismo modo, se enfatiza que esta propuesta no modifica el perfil de egreso contemplado en el plan de estudios vigente.

3. Perfil de Egreso propuesto.

No se requiere la elaboración de un nuevo perfil de Egreso, ya que se trata de modificaciones menores que no alteran el currículo de la Carrera.

4. Perfil de egreso vigente. Adjuntar el perfil de egreso

Perfil de Egreso del Plan de Estudio de la Carrera de Tecnología Médica, vigente desde 1995:

El Tecnólogo Médico es un profesional universitario con una sólida formación científica, tecnológica y social, de altos valores éticos y humanistas, capacitado para cumplir una función asistencial, administrativa, docente y de investigación, en el ámbito de la salud del hombre y su entorno, de acuerdo a la evolución socioeconómica y de las políticas imperantes en el país.

Debe participar activamente en el equipo de salud en el estudio clínico de las personas, en la formulación de proyectos de salud y en la función administrativa que le compete, o en forma independiente, actuando en forma justa, ética y legal y con espíritu crítico en su desempeño, garantizando con su ser el valor de la verdad.

En el ámbito profesional, será capaz de adaptarse a los avances y cambios de la ciencia y la tecnología por su sólida formación básica, desempeñando su labor asistencial, administrativa y de investigación, ya sea en hospitales, clínicas u otros, en Universidades, industrias o en cualquier campo afín.

El Tecnólogo Médico formado en la Universidad de Antofagasta, mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, está capacitado para desempeñarse en la creación, montaje, modificación, ejecución y supervisión de procedimientos y técnicas de Química Clínica, Microbiología, Parasitología, Hematología, Banco de Sangre e Inmunología, que proporciona información objetiva y científicamente válida, a partir de especímenes clínicos de personas sanas o enfermas, contribuyendo a optimizar el estudio clínico.

5. Plan de estudio propuesto.

N°	CODIGO	ASIGNATURAS	AREA FORMACION	PREREQUISITO	CARACTER	HORAS TEORICAS	HORAS LAB	HORAS TP	HORAS EJERCICIO
1	BI-115	ANATOMIA	BASICA	NO	OBLIGATORIO	3	3		
2	MT-160	MATEMATICAS I	BASICA	NO	OBLIGATORIO	2			2
3	BI-126	BIOLOGIA CELULAR	BASICA	NO	OBLIGATORIO	4	3		
4	QU-120	QUIMICA GENERAL	BASICA	NO	OBLIGATORIO	2	4		
5	TM-111	INTRO. A TEC. MEDICA	PROFESIONAL	NO	OBLIGATORIO	1	2		
6	FG-101	FOR. GENERAL	GENERAL	NO	ELECTIVO	3			
								TOTAL HORAS	29
7	FS-216	FISICA	BASICA	NO	OBLIGATORIO	4	2		1
8	BI-220	EMBRIOLOGIA-HISTOLOGIA	BASICA	BI 126	OBLIGATORIO	3	2		
9	QU-212	QUIMICA ORGANICA	BASICA	QU 120	OBLIGATORIO	2	4		
10	ED-211	ETICA Y MORAL	GENERAL	NO	OBLIGATORIO	3			
11	FG-201	FOR. GENERAL	GENERAL	NO	ELECTIVO	3			
								TOTAL HORAS	24
12	BI-311	FISIOLOGIA	BASICA	BI 115	OBLIGATORIO	4	3		
13	MT-311	BIOESTADISTICA	BASICA	MT 751	OBLIGATORIO	2			2
14	TM-512	BIOLOGIA MOLECULAR	BASICA		OBLIGATORIO	2			
15	BI-315	BIOQUIMICA I	BASICA	QU 212	OBLIGATORIO	3	4		
16	TM-312	SALUD PUBLICA	GENERAL	NO	OBLIGATORIO	3	1		
17	ED-312	SIKOLOGIA	GENERAL	NO	OBLIGATORIO	4			
								TOTAL HORAS	27
18	TM-411	INMUNOLOGIA	BASICA	BI 311	OBLIGATORIO	3	3		
19	TM-412	FISIOPATOLOGIA	BASICA	BI 311	OBLIGATORIO	4	3		
20	BI-411	BIOQUIMICA II	BASICA	BI 315	OBLIGATORIO	4	6		
21	TM-413	PARASITOLOGIA BASICA	BASICA	NO	OBLIGATORIO	2	2		
22	EN-415	PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA PARA TECNOLOGIA MEDICA	BASICA	BI 311	OBLIGATORIO			3	
23	SI-413	INFORMATICA	BASICA	MT 311	OBLIGATORIO	1	2		
								TOTAL HORAS	33
24	BI-313	GENETICA	BASICA	BI 126/TM 512	OBLIGATORIO	2	2		
25	TM-511	HEMATOLOGIA I	PROFESIONAL	TM 411	OBLIGATORIO	3	10		
26	TM-513	MICROBIOLOGIA BASICA	BASICA	TM 411/BI 411	OBLIGATORIO	3	3		
27	TM-712	EPIDEMIOLOGIA	BASICA	TM 112	OBLIGATORIO	1	1		
28	BI-711	FARMACOLOGIA	BASICA	TM 412	OBLIGATORIO	2			
29	TM-514	QUIMICA CLINICA BASICA	BASICA	BI 313/BI 411	OBLIGATORIO	3			
30	ED-512	INTERACCION HUMANA	GENERAL	NO	OBLIGATORIO	3			
								TOTAL HORAS	33
31	TM-611	HEMATOLOGIA II	PROFESIONAL	TM 511	OBLIGATORIO	2	7		
32	TM-612	MICROBIOLOGIA	PROFESIONAL	TM 513	OBLIGATORIO	4	15		
33	TM-613	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTO	BASICA	TM 515	OBLIGATORIO	2	2		
								TOTAL HORAS	32
34	TM-711	INMUNOHEMATOLOGIA	PROFESIONAL	TM 611	OBLIGATORIO	2	4		
35	TM-515	METODO INV. CIENTIFICA	BASICA	TM 712	OBLIGATORIO	2	2		
36	TM-713	QUIMICA CLINICA AVANZADA	PROFESIONAL	TM 412/TM 512/ TM 514	OBLIGATORIO	3	12		
37	TM-711	ADM EN SALUD	BASICA	TM 613	OBLIGATORIO	2	1		
38	AT-701	TESIS	PROFESIONAL	VI SEMESTRE	OBLIGATORIO		3		
								TOTAL HORAS	31
39	TM-811	ADM HOSPITALARIA Y GESTION EN SALUD	PROFESIONAL	TM 312/TM 717	OBLIGATORIO	2	2		
40	TM-812	BANCO DE SANGRE	PROFESIONAL	TM 711	OBLIGATORIO	4	6		

41	TM-813	BIOTECNOLOGÍA	PROFESIONAL	TM 512	OBLIGATORIO	2			
42	TM-814	PARASITOLOGÍA	PROFESIONAL	TM 413/TM 512	OBLIGATORIO	3	E		
43	FP-804	FORM. PROFESIONAL	PROFESIONAL	Aprobado hasta el VII semestre	ELECTIVO ESPECIALIDAD	3			
44	AT-701	TESIS	PROFESIONAL	VII SEMESTRE	OBLIGATORIO		3		
								TOTAL HORAS	31
45	TM-911	DIAGNOSTICO INMUNOHEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6		
46	TM-912	DIAGNOSTICO HEMATOLOGICO	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6		
47	TM-913	DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6		
48	TM-914	DIAGNOSTICO PARASITOLOGICO	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6		
49	TM-915	DIAGNOSTICO QUIMICA CLINICA	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6		
								TOTAL HORAS	30
50	PARA-41	INTERNADO	PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA	OBLIGATORIO		44		

6. Plan de estudio vigente.

N°	CODIGO	ASIGNATURAS	AREA FORMACION	PRERREQUISITO	CARÁCTER	HORAS TEORICAS	HORAS LAB	HORAS EJERCICIO
1	BI-115	ANATOMÍA	BASICA	NO	OBLIGATORIO	3	3	
2	MT-160	MATEMATICAS I	BASICA	NO	OBLIGATORIO	2		2
3	BI-126	BIOLOGIA CELULAR	BASICA	NO	OBLIGATORIO	4	4	
4	QU-120	QUIMICA GENERAL	BASICA	NO	OBLIGATORIO	2	4	
5	TM-111	INTRO. A TEC. MEDICA	PROFESIONAL	NO	OBLIGATORIO	1	2	
6	FG-101	FOR. GENERAL	GENERAL	NO	ELECTIVO	3		
							TOTAL HORAS	29
7	FS-216	FISICA	BASICA	MT 160	OBLIGATORIO	4	2	1
8	MT-251	MATEMATICAS II	BASICA	MT 160	OBLIGATORIO	2		2
9	BI-220	EMBRIOLOGIA-HISTOLOGIA	BASICA	BI 115/BI 126	OBLIGATORIO	3	2	
10	QU-212	QUIMICA ORGANICA	BASICA	QU 120	OBLIGATORIO	2	4	
11	ED-211	ETICA Y MORAL	GENERAL	NO	OBLIGATORIO	3		
12	FG-201	FOR. GENERAL	GENERAL	NO	ELECTIVO	3		
							TOTAL HORAS	28
13	BI-311	FISIOLOGIA	BASICA	FS 216/BI 220/QU 212	OBLIGATORIO	4	3	
14	MT-311	BIOESTADISTICA	BASICA	MT 251	OBLIGATORIO	2		2
15	BI-313	GENETICA	BASICA	BI 126	OBLIGATORIO	2	2	
16	BI-315	BIOQUIMICA I	BASICA	BI 126/QU 212	OBLIGATORIO	3	4	
17	TM-312	SALUD PUBLICA	GENERAL	NO	OBLIGATORIO	3	1	
18	ED-312	PSICOLOGIA	GENERAL	NO	OBLIGATORIO	4		
							TOTAL HORAS	30
19	TM-411	INMUNOLOGIA	BASICA	BI 311/BI 313	OBLIGATORIO	3	3	
20	TM-412	FISIOPATOLOGIA	BASICA	BI 311	OBLIGATORIO	4	3	
21	BI-411	BIOQUIMICA II	BASICA	BI 315	OBLIGATORIO	4	6	
22	TM-413	PARASITOLOGIA BASICA	BASICA	BI 220/BI 315	OBLIGATORIO	2	2	
23	EN-415	ENFERMERIA	BASICA	BI 311	OBLIGATORIO	1	1	
24	SI-413	COMPUTACION	BASICA	MT 311	OBLIGATORIO	1	2	
							TOTAL HORAS	32
25	TM-511	HEMATOLOGIA I	PROFESIONAL	TM-411/ TM 412/ BI-411/ EN-415	OBLIGATORIO	3	10	
26	TM-513	MICROBIOLOGIA BASICA	BASICA	TM 411/BI 411 TM 412	OBLIGATORIO	3	3	
27	TM-512	BIOLOGIA MOLECULAR	BASICA	BI 313/BI 411	OBLIGATORIO	2		
28	TM-515	METODO INV. CIENTIFICA	BASICA	MT 111/TM 312	OBLIGATORIO	2	2	
29	TM-514	QUIMICA FISIOLOGICA	BASICA	BI 313/BI 411	OBLIGATORIO	3		
30	ED-512	INTERACCION HUMANA	GENERAL	NO	OBLIGATORIO	3		

							TOTAL HORAS	31
31	TM-611	HEMATOLOGIA II	PROFESIONAL	TM 511/ TM 512	OBLIGATORIO	2	7	
32	TM-612	MICROBIOLOGIA	PROFESIONAL	TM 513/ TM 512	OBLIGATORIO	4	15	
33	TM-613	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTO	BASICA	TM 515	OBLIGATORIO	2	2	
							TOTAL HORAS	32
34	TM-711	INMUNOHEMATOLOGIA	PROFESIONAL	TM 611	OBLIGATORIO	2	4	
35	TM-712	EPIDEMIOLOGIA	BASICA	TM 312/ TM 515	OBLIGATORIO	1	1	
36	BI-711	FARMACOLOGIA	BASICA	TM 412/ TM 514	OBLIGATORIO	2		
37	TM-713	QUIMICA CLINICA	PROFESIONAL	TM 412/ TM 512/ TM 514	OBLIGATORIO	3	17	
38	TM-711	ADM EN SALUD	BASICA	TM 613	OBLIGATORIO	2	1	
39	AT-701	TESIS	PROFESIONAL	VI SEMESTRE	OBLIGATORIO		3	
							TOTAL HORAS	31
40	TM-811	ADM HOSPITALARIA Y GESTION EN SALUD	PROFESIONAL	VII SEMESTRE	OBLIGATORIO	2	2	
41	TM-812	BANCO DE SANGRE	PROFESIONAL	TM 711	OBLIGATORIO	4	6	
42	TM-813	BIOTECNOLOGIA	PROFESIONAL	TM 612/ TM 711/ TM 713	OBLIGATORIO	2		
43	TM-814	PARASITOLOGIA	PROFESIONAL	TM 412/ TM 413/ TM 512	OBLIGATORIO	3	6	
44	FP-804	FORM. PROFESIONAL	PROFESIONAL	ELECTIVO	ESPECIALIDAD	3		
45	AT-701	TESIS	PROFESIONAL	VII SEMESTRE	OBLIGATORIO		3	
							TOTAL HORAS	31
46	TM-911	DIAGNOSTICO INMUNOHEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6	
47	TM-912	DIAGNOSTICO HEMATOLOGICO	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6	
48	TM-913	DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6	
49	TM-914	DIAGNOSTICO PARASITOLOGICO	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6	
50	TM-915	DIAGNOSTICO QUIMICA CLINICA	PROFESIONAL	VIII SEMESTRE	OBLIGATORIO		6	
							TOTAL HORAS	30
51	PARA-41	INTERNADO	PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA	OBLIGATORIO		44	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/NPC/bry

Distribución:

Secretaría General

- Contraloría
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Docencia
- Dirección de Admisión y Registro Curricular
- Depto. Títulos y Grados
- Vicerrectoría Económica
- Dirección de Economía y Finanzas
- Dirección de Informática
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Departamento de Tecnología Médica
- Decretación



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR